

**""""""ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES, OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintidós de junio de dos mil diecisiete, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria, los miembros del Concejo Municipal proceden a ello, con la presencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencia Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos y José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

2,298) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para el pago en concepto del 30% de vacaciones, correspondiente al mes de junio de 2017.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 74, establece que independiente del régimen laboral que desempeñe y de la ley que según el caso se le aplique, los trabajadores que desempeñen labores que por su naturaleza sea imposible suspender y que por lo tanto, no goce de las vacaciones que ordinariamente goza el personal administrativo de conformidad a la ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, después de un año continuo de labores tendrán derecho a gozar de quince días de vacaciones anuales remuneradas.
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla artículo 74, establece que; además tienen derecho a una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,156.98), en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondiente al mes de junio de 2017, según el detalle siguiente:**

Nº	Nombre	Cargo	Departamento	Monto US\$
1	PEDRO JUAREZ TRUJILLO	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA - ADMON	46.50
2	ABEL ADOLFO MARTINEZ PADILLA	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA - ADMON	46.50
3	CARLOS ALBERTO MEJIA JOYA	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA - ADMON	46.50
4	DAMIAN EXEQUIEL PEREZ HURTADO	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA - ADMON	46.50
5	ILIANA MARISOL ALVAREZ GUTIERREZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA - ADMON	46.50
6	SIDNEY DAVID JESUS MILES CRUZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA - ADMON	67.50
7	JOSE ANTONIO DUARTE CASTRO	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	69.60
8	LUIS ALBERTO GARCIA ORELLANA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
9	LUIS ESTEBAN RAMIREZ MIRANDA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	55.50
10	MANUEL DE JESUS LOBOS LARIN	INSPECTOR	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	96.00
11	SAMUEL ANTONIO RODRIGUEZ ALFARO	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
12	WALTER MANUEL GONZALEZ CARRILLOS	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	57.15
13	JOSE LUIS ESQUIVEL	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	69.60
14	JUAN PABLO MONTES GUZMAN	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	69.60
15	SAUL ARNOLDO AGAPITO CORETO	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	55.50
16	WILFREDO RAMIREZ HERNANDEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
17	DENNIS ANILBER BOLAÑOS ESCOBAR	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
18	SANDI DUBON ORELLANA	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
19	JOSE ANTONIO MIRANDA GONZALEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
20	RELVIN ANTONIO MOLINA	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	67.50
21	JOSE JOOVANI SANTOS NAVARRO	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
22	HECTOR CATALINO PAZ DE PAZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	67.50
23	JORGE DAVID RAMIREZ CORNEJO	INSPECTOR-JEFE	SEGURIDAD PATRIMONIAL	105.00
24	MELVIN ALEXANDER QUINTANILLA MENDEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	61.50
25	MIGUEL ANGEL CUBIAS SANCHEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	67.50
26	JOSE LUCIANO GARCIA VALLES	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	54.00
27	VALENTIN LUE RAMOS	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	54.00
28	FILOMENA MARTINEZ MENDEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	54.00
29	JORGE ALBERTO ZAVALA SALAZAR	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	67.50
30	FREDI ABDULIO LUE RAMIREZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	67.95
31	EDWIN ALEXANDER MOLINA LOPEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	67.50
32	JOSE JOEL PEREZ ERAZO	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	75.75
33	MANUEL DE JESUS MEJIA	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	75.75
34	PEDRO ELIAS ANDASOL RODRIGUEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	54.00
35	RAFAEL ERNESTO GRACIAS LOPEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA ESPECIALIZADO	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	94.50
36	NORBERTO ALEXIS RUIZ TULA	AGENTE 1ª CATEGORIA ESPECIALIZADO	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	94.50
37	DAVID ANGEL GARCIA PALACIOS	MOTORISTA Y SEGURIDAD	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	99.00
38	RAMIRO ASDRUBAR FLORES	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	67.50
39	NILSON HERIBERTO GRANADOS	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	77.25
40	EDITH IMELDA FLORES DE MELARA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION Y APOYO LOGISTICO - ADMON	61.50
41	BESY CAROLINA NIETO LOPEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION Y APOYO LOGISTICO - ADMON	54.00
42	ROSA ELENA LOPEZ GARCIA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION Y APOYO LOGISTICO - ADMON	54.00
43	JOEL LOPEZ LARIOS	PEON	GERENCIA DE CEMENTERIOS - ADMON	73.21
44	VICTOR MANUEL AMAYA FUENTES	PEON	GERENCIA DE CEMENTERIOS - ADMON	73.21
45	NAFFRI NOEL CAMPOS GONZALEZ	AUXILIAR	CAFETALON	60.03
46	MARIO ERNESTO RAMIREZ SIGUENZA	ENCARGADO	CAFETALON	114.30
47	JESUS FREDY DE PAZ ALFARO	OFICIOS VARIOS	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES - ADMON	81.90
48	RICARDO BALTAZAR ORTIZ	PEON	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES - ADMON	60.00
49	MELVIN ALBERTO FLORES SEGURA	GESTOR DE COBROS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - ADMON	52.05
50	ANDRES SANCHEZ ZAMORA	OPERADOR DE MAQUINAS	MANTENIMIENTO VIAL- ADMON	102.90
51	CRUZ SANDOVAL MARTINEZ	PEON	BARRIDO	73.21
52	JOSE ANTONIO AYALA MATUTE	PEON	BARRIDO	73.21
53	JORGE ANTONIO HERNANDEZ	PEON	BARRIDO	74.25
54	FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ	PEON	BARRIDO	73.21
55	MIGUEL ALEXANDER OSORIO RAMOS	PEON	BARRIDO	60.03
56	JOHANNA CRISTINA CARDONA SOLIS	AUXILIAR	DESECHOS SOLIDOS - ADMON	60.03
57	ROBERTO ALEXANDER GONZALEZ BARAHONA	AUXILIAR	DESECHOS SOLIDOS - ADMON	60.03
58	FILIBERTO VASQUEZ DE LA CRUZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	73.21
59	JOSE GILBERTO PEREZ CHAVEZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	73.21
60	MATEO MEJIA	PEON	RECOLECCION GENERAL	73.21
61	RODOLFO ROMEO GUANDIQUE AYALA	PEON	RECOLECCION GENERAL	73.21
62	JOSE RAMIRO HUEZO MELGAR	MOTORISTA	RECOLECCION GENERAL	74.61
63	LUCIANO JULIAN MONTOYA	PEON	VIVEROS	80.55

64	JIOVANNY MAURICIO HERNANDEZ	PEON	ORNATO Y PAISAJISMO AMBIENTAL - ADMON	60.03
65	MIGUEL ANTONIO CERVANO FUENTES	PEON	ORNATO Y PAISAJISMO AMBIENTAL - ADMON	60.03
66	HUGO RONAL ESCALANTE MARTINEZ	AGENTE 1º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	75.75
67	RENE FELICIANO LOPEZ INTERIANO	AGENTE 2º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	61.50
68	MAURICIO NELSON VALLADARES ALVARADO	AGENTE 2º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	57.00
69	MIGUEL ANGEL ORELLANA MARROQUIN	AGENTE 2º CATEGORIA	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	55.65
70	ROXANA LISET RIVAS DE GOMEZ	AGENTE 2º CATEGORIA	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	53.40
71	WILLIAM ALEXANDER TREJO MINEROS	OPERADOR	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	69.45
72	WILFREDO PEREZ FLORES	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL I	60.03
73	FLORENTINO JOSE ANGEL PERAZA RECINOS	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL II	60.03
74	JOSE MARIO LEONOR PEREZ	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL III	60.03
75	MORIS HERNANDEZ MELGAR	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL III	46.35
76	JOSE EMETERIO ALEMAN	ENCARGADO	DELEGACION DISTRITAL IV	85.05
77	MARIO RENE ANSELMO GARCIA	PEON	DELEGACION DISTRITAL IV	73.21
<b>TOTAL</b>				<b>5,156.98</b>

.....Comuníquese.....

2,299) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización, para pago de nocturnidades correspondientes al mes de junio de 2017.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 14, establece que las horas de trabajos son diurnas y nocturnas, la jornada ordinaria de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias ni la nocturna de siete horas.
- III- Que según el Código de Trabajo en su artículo 168, establece que las labores que se ejecuten en horas nocturnas, se pagarán por lo menos, con un veinticinco por ciento de recargo sobre el salario estableciendo, para igual trabajo en horas diurnas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de TRES MIL CIENTO QUINCE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,115.74), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondiente al mes de junio de 2017, según el detalle siguiente:**

N.P	CODIGO	DEPARTAMENTO	NOCT. US\$
1	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	50.02
1	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES SOSTENIBLES-CONTRATO	81.90
2	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	183.50
2	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO ITD	120.53
1	010101030702	DELEGACION DISTRITAL I	147.00
2	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES	140.38
1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	100.05
1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE- CONT	123.60
16	0707010107	DESECHOS SOLIDOS	1831.39
1	0707010107	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	89.10
1	0707010107	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	126.25
1	0707010109	ORNATO Y PAISAJISMO AMBIENTAL	122.02
30		<b>TOTAL</b>	<b>3115.74</b>

.....Comuníquese.....

2,300) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierta.

- II- Que las bases de Licitación Pública N° LP-26/2017 AMST denominadas "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION HIDRAULICA PARA EQUIPO PESADO DE LA AMST", fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,230 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 2017.
- III- Que las bases de Licitación Pública fueron publicadas en el periódico El Diario de Hoy, el día 2 de junio de 2017, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas son los días 5 y 6 de junio de 2017, y la recepción y apertura de ofertas para el día 21 de junio de 2017.
- IV- Que de acuerdo al registro de descarga de bases de Comprasal, no existe información de descarga para este proceso, así como tampoco se presentó a la UACI ningún interesado a comprarlas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierta por segunda vez las bases de Licitación Pública N° LP-26/2017 AMST denominadas "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION HIDRAULICA PARA EQUIPO PESADO DE LA AMST".**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la Contratación Directa, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LACAP.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----

2,301) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierta.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,231 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 2017, fue aprobado el proceso de Contratación Directa denominado CD-03/2017 AMST "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION A FLOTA VEHICULAR LIVIANA DE LA AMST".
- III- Que el 7 de junio de 2017, se invitó a participar a LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V., SALVADOREANT TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., HUGO ALBERTO LEON GUILLEN y a CARSLAND, S.A. DE C.V.
- IV- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha para la presentación de ofertas el 15 de junio de 2017, pero no se recibió ninguna, no obstante haber retirado Bases SERVIAUTO MORALES, S.A. DE C.V., y descargado CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierta por primera vez las bases de Contratación Directa CD-03/2017 AMST "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION A FLOTA VEHICULAR LIVIANA DE LA AMST".**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice una segunda convocatoria del proceso de Contratación Directa antes descrita, utilizando las mismas bases de**

**Contratación, las cuales no han sufrido ningún cambio.**""""""""""Comuníquese.-----

*Se hace constar que en ausencia del Licenciado Jaime Roberto Zablah Siri, Quinto Regidor Propietario, asume su votación en los acuerdos municipales, el Ingeniero José Guillermo Miranda Gutiérrez, Primer Regidor Suplente.-----*

*Finalizando la presente sesión a las diecisiete horas con quince minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.*

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA  
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS  
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARIA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ISAIAS MATA NAVIDAD  
TERCER REGIDOR SUPLENTE  
(Actuando en calidad de Séptimo  
Regidor Propietario)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA  
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA  
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR  
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL